

**LLAMADO A PRESENTACION DE PROPUESTAS
SERVICIO JURIDICO
PROGRAMA COMUNA MUJER**

CONDICIONES QUE REGIRÁ EL LLAMADO A ONGS INSCRIPTAS EN EL REGISTRO, A EFECTOS DE SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA IM PARA EL SERVICIO JURÍDICO COMPENDIDO EN EL PROGRAMA COMUNAMUJER.

AGOSTO 2010

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DIVISIÓN POLÍTICAS SOCIALES
SECRETARIA DE LA MUJER
PROGRAMA COMUNA MUJER
LLAMADO A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO

Capítulo I- DEL LLAMADO

NATURALEZA

El presente llamado tiene como objetivo **continuar una línea de política social que apunta a brindar un espacio de participación social y política de las mujeres a nivel local en el marco del Programa ComunaMujer** en convenio con ONGs que trabajen en esta área. A través de este convenio la población montevideana se beneficia por la prestación de servicios a nivel jurídico dirigido a mujeres en situación de violencia doméstica y otras que se detallan en las presentes condiciones.

Además de los principios generales que regulan la contratación se tendrá especialmente en cuenta como marco normativo, lo dispuesto por el art. 149 del Decreto de la Junta Departamental N° 26.949, el que establece:

“Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo a celebrar convenios o contrataciones con Asociaciones, Instituciones Sociales u otras Organizaciones No Gubernamentales, sin fines de lucro, a través de regímenes y procedimientos especiales, cuando las características del mercado o de los bienes o servicios requeridos lo hagan conveniente para la Administración

En dichos casos, serán aplicables los principios de apertura de la selección, igualdad de los oferentes, publicidad y transparencia en las negociaciones.

A tales efectos, la Intendencia llevará Registros abiertos donde se podrán inscribir las Instituciones interesadas en realizar este tipo de convenios”.

En el presente llamado se convoca a las ONGs para presentarse al Programa ComunaMujer en 11 zonas de Montevideo (1 regional y 10 zonales), de los que derivarán convenios respectivos.

REQUISITOS DE PRESENTACION

El presente llamado tiene como objetivo, la presentación de propuestas para desarrollar los servicios jurídico en las Zonas 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y Región Centro DE MONTEVIDEO.

Podrán participar todas las ONGs:

- que al momento de la presentación de propuestas estén inscriptas en el registro de la Intendencia de Montevideo que lleva a sus efectos la Unidad de Convenios autorizado por Resolución Nº 13754/93.
- que cuenten con experiencia en defensa jurídica de casos referidos a la violencia contra la mujer, con énfasis en la violencia doméstica.
- que presenten una propuesta de trabajo que integre las diferentes áreas del Programa ComunaMujer en la zona que correspondiente.

Las ONGs podrán presentarse asociadas siempre que fundamenten claramente los criterios acordados para el funcionamiento de la misma, con la especificación de las responsabilidades que cada institución asume. En este caso, una de las Instituciones asociadas será la responsable administrativa frente a la IMM, tanto en lo relativo a las rendiciones de cuentas como frente a la transferencia acordada.

Podrán presentarse a más de una zona.

INFORMACION REQUERIDA:

1.- Antecedentes institucionales: Objetivos de la institución; experiencia mínima de tres años en implementación de políticas de género; intervención jurídica en casos referidos a la violencia contra la mujer con énfasis en violencia doméstica. Con experiencia en coordinación de trabajo en red y a nivel territorial; convenios de similares características con la Intendencia Municipal de Montevideo y otros organismos. (3 páginas)

2.- Propuesta de trabajo: Presentación de una Propuesta de trabajo que incluya la especificidad del modelo de intervención a aplicar en la implementación de los Servicios y trabajo a nivel comunitario si corresponde que contenga (hasta 5 páginas):

Objetivos

Metodología de atención e intervención

Descripción de actividades (esquema de plan de trabajo anual)

Coordinación con las Comisiones zonales de mujeres, los Gobiernos Locales y los equipos sociales.

Resultados esperados

3.- Equipo Asignado al convenio:

- ✓ NOMBRE:
- ✓ PROFESION:
- ✓ ESTUDIOS CURSADOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS
- ✓ ROL QUE DESEMPEÑARÁ EN LA PROPUESTA: descripción de las funciones
- ✓ ANTECEDENTES LABORALES EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS:
 - En ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACION DE VIOLENCIA.
 - En la ONG
 - ACTIVIDAD LABORAL ACTUAL

- CARTA DE COMPROMISO CON EL PROYECTO

Cada curriculum tendrá un máximo de 3 páginas. Se puntuarán los méritos específicos vinculados al objeto del presente llamado. Es necesario adjuntar documentación que compruebe la formación y experiencia declarada.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma impresa, en quintuplicado y en sobre cerrado, dirigidas a la Secretaría de la Mujer.

No se tendrán en cuenta aquellas propuestas que excedan la cantidad de páginas requeridas para cada punto.

PLAZO

Se podrán retirar las bases:

Entre los días 2 al 6 de agosto de 2010, en la Secretaría de la Mujer, IMM 18 de Julio 1360, 2º piso, sector Santiago de Chile, dentro del horario comprendido entre las 11 y las 15 hrs.

La recepción de propuestas:

Será hasta el día **20 de agosto de 2010 a las 15 hrs, en la Secretaría de la Mujer**. Vencido el plazo la no concurrencia dará lugar a la desestimación a este llamado.

Vigencia del convenio:

La Donación Modal a suscribirse tendrá cómo vigencia el período de un año a partir de firma, la que podrá renovarse por un plazo igual, mediando al respecto, información favorable del equipo técnico de la Secretaría de la Mujer, acerca del cumplimiento cabal del modo por parte de la ONG.

A tal efecto se efectuará seguimiento y evaluación de las actividades por parte del mismo equipo a fin de verificar el cumplimiento de la propuesta. La evaluación que resulte del mismo se tomará como insumo para la calificación de posteriores convocatorias.

Como consecuencia de ello se hará entrega a la ONG de evaluación parcial mediando el plazo de la donación y evaluación final a la finalización del plazo contractual de la misma.

CAPITULO II - CRITERIOS DE EVALUACION

Se verificará si la propuesta presentada se ajusta a los requerimientos solicitados; si no fuera así, la misma no podrá ser considerada.

1. Criterios de Evaluación de las propuestas

Para la evaluación de la propuesta se formará una Comisión Asesora integrada por:

- ✓ Representante de la Secretaría de la Mujer dependiente de la División Políticas Sociales, (IM).
- ✓ Representante de las mujeres organizadas de Montevideo.
- ✓ Representante por el Departamento de Dfesarrollo Social (IM)
- ✓ Representante de la Comisión de Equidad y Género (IM),
- ✓ Representante de ANONG (Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales)

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

Indicadores a puntuar

Antecedentes institucionales con relación al trabajo con mujeres, se valorará experiencia en prestación de servicios en violencia doméstica con perspectiva de género e inserción barrial en programas que promueven la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres. Se valorará los antecedentes en el desarrollo de convenios con la IM.	hasta: 30 puntos
Propuesta de Atención e Intervención: Se ponderará el modelo propuesto en relación al objeto del llamado.	hasta: 30 puntos
Currículum del equipo profesional que intervendrá en la propuesta presentada. Se valorará la formación y experiencia en la temática de derechos de las mujeres y género con énfasis en violencia doméstica.	hasta: 40 puntos

El puntaje mínimo establecido es del 60% del puntaje total.

CAPITULO III - MEMORIA DESCRIPTIVA

1. Presentación del Programa ComunaMujer

COMUNAMUJER es un programa -desarrollado por la Secretaría de la Mujer de la IM- que viene siendo implementado desde 1996 teniendo como finalidad el desarrollo de la ciudadanía de las mujeres a través de una política de género a nivel territorial. Es relevante destacar que este programa surge como política institucional en respuesta a las vecinas montevideanas en el marco de la elaboración de los planes quinquenales de los gobiernos descentralizados de Montevideo.

El objetivo general de las ComunaMujer es: "Contribuir a que el Municipio de Montevideo incorpore en sus acciones la promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones y la equidad de género, para mejorar la calidad de vida de las mujeres, en especial aquellas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad social"

Los objetivos específicos de este programa son:

- Consolidar espacios locales de participación, encuentro y propuestas entre mujeres, que potencien el desarrollo de iniciativas, fortalezcan sus derechos y den respuesta a necesidades específicas en coordinación con los lineamientos que desarrolla la Secretaria de la Mujer a través de sus referentes zonales.
- Implementar Servicios priorizados por las propias mujeres organizadas y los gobiernos locales, que desarrollen estrategias de prevención y atención en situaciones de violencia contra la mujer.

Cuenta con dos componentes básicos: un espacio - denominado Comisión Zonal de Mujeres - que promueve la participación y contribuye al fortalecimiento de un núcleo de mujeres organizadas que lidera este espacio y un Servicio jurídico de atención gratuita dirigido a las mujeres de los barrios, que fue definido y cogestionado por las participantes de las Comisiones Zonales. Estos servicios han sido desarrollados por equipos técnico-profesionales de organizaciones no gubernamentales especializadas en violencia doméstica y de género en coordinación con la Secretaría de la Mujer

Actualmente existen 11 ComunaMujer en Montevideo: Zonas 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y Región Centro (incluye zonas 1, 2, 3, 4, 5 y 16). Cada una de ellas cuenta con servicios jurídicos y/o psicosociales cogestionados que realizan coordinaciones con otras iniciativas, proyectos y programas municipales y nacionales.

Todas las ComunaMujer coordinan los lineamientos programáticos con los equipos sociales zonales y con una referente de la Secretaría de la Mujer.

En el año 2007 el 2º Plan plantea el trabajo a nivel de Región con las mujeres, y se concreta en el año 2008 la integración de las mujeres organizadas en la Comisión de Equidad y Género y sus diferentes subcomisiones.

2. Características del Programa por zona/región:

Región Centro:

La ComunaMujer de la Región Centro "Andrea Hernández" abarca las zonas 1, 2, 3, 4, 5 y 16 y es la primera ComunaMujer de carácter regional y fue la última en instalarse. Se inauguró en noviembre de 2009 y comenzó a prestar servicios de atención en violencia en enero de 2010.

La Comisión de Mujeres funciona con representantes de las Comisiones Zonales de Mujeres de las diferentes zonas, procuran constituir un espacio para la participación y la promoción de los Derechos de las Mujeres y elaboró un Plan de Trabajo que impulsa las siguientes líneas de acción:

- Prevención y atención de situaciones de Violencia Doméstica,
- Favorecer la autonomía económica de las Mujeres, generando espacios de capacitación y orientación laboral,
- Favorecer la participación social, y desarrollo de actividades recreativas.

Zona 6:

La ComunaMujer de la Zona 6 abarca los barrios Malvín Norte, Unión, Euskalerría, La Blanqueada, Villa Española. Desde fines del año 2007 desarrolla sus actividades en un local acondicionado a través del proceso de presupuesto participativo.

La Comisión Zonal de Mujeres atiende las distintas demandas que plantean las mujeres de la zona, planifica las acciones para atender dichas demandas, coordina con instituciones y organizaciones sociales, promueve la capacitación de las mujeres y se relaciona permanentemente con el Gobierno Local. Se dictan diversos cursos autogestionados en base a las necesidades e intereses planteados por las mujeres.

Zona 8:

La ComunaMujer de la Zona 8 abarca los barrios Carrasco Norte, Carrasco Sur y Parque Rivera. Funciona desde 1996 siendo pionera del Programa Comuna Mujer de la IMM.

La Comisión Zonal de Mujeres cuenta con personería jurídica, está integrada por vecinas, edilas y concejales de la zona con amplia trayectoria de participación en distintas áreas del territorio. La Comisión ha priorizado las líneas sobre trabajo de las mujeres y violencia doméstica. En relación al trabajo, han organizado por siete años consecutivos una feria artesanal de fin de año dando oportunidad de comercialización a artesanas de la zona. También han sido integrantes de la comisión de trabajo del CEDEL Carrasco Norte y de los llamados a ONGs para barrido del CCZ 8.

En relación a la violencia doméstica, tres integrantes apoyan los servicios de atención principalmente el jurídico y participan de talleres que se

desarrollan en diversos puntos de la zona en coordinación con el equipo de la Secretaría de la Mujer y de Salud de la zona.

Zona 9:

La ComunaMujer de Zona 9 abarca los barrios de Curva de Maroñas, Flor de Maroñas, Jardines del Hipódromo, Ideal, Bella Italia, Ituzaingó, Punta de Rieles, K.16 de Cno. Maldonado y Villa García.

La Comisión Zonal de Mujeres articula con el grupo de apoyo al servicio psicosocial de atención a mujeres en situación de violencia doméstica y crisis, con el Grupo de Mujeres Piccioli, Comisión Fomento Piccioli, Gobierno Local, Comisiones temáticas del Concejo Vecinal y redes barriales.

Desarrolla diferentes líneas de trabajo: promoción de instancias de sensibilización y capacitación en los barrios, con distintos actores locales en temáticas como Violencia Doméstica y Derechos Sexuales y Reproductivos. Asimismo ha promovido la elaboración y aprobación de un Plan Zonal de Igualdad de Oportunidades y Derechos; la concreción de emprendimientos productivos con equidad entre Mujeres y Varones y el trabajo en Red para el abordaje a nivel local de la Violencia Doméstica.

Zona 10

La ComunaMujer 10 abarca los barrios de Manga, Piedras Blancas, Bola de Nieva, Boizo Lanza, Toledo Chico, Barrio Franco, Transatlántico, Barrio Cirilo, Plus Ultra, Buenos Aires y La Selva.

La Comisión Zonal de Mujeres participa apoyando los servicios jurídico y psicosocial en el establecimiento del primer contacto con las usuarias; integrando redes sociales y el Concejo Vecinal. Desarrolla las siguientes líneas de trabajo: tareas de promoción de los derechos de las mujeres (en actividades zonales, espacio radial comunitario); coordinación con organizaciones sociales de la zona e instituciones que implementan programas en la zona; promoción y acompañamiento de las capacitaciones en violencia doméstica, género y derechos humanos implementadas desde las ONGs que promueven los servicios en las Comunas y apoyan emprendimientos de mujeres de la zona.

Zona 11:

La ComunaMujer 11 abarca los barrios de Casavalle, Cerrito de la Victoria, Jardines de las Instrucciones, Los Olivos, Barrio Borro y Las Acacias.

La Comisión Zonal de Mujeres prioriza el espacio de participación local donde se desarrollan actividades derivadas de las propias inquietudes o demandas de las mujeres organizadas. Participan en la Red de Violencia

de Casavalle generada desde esta comuna y abocada a sensibilizar en la temática de violencia doméstica. Coordina con las autoridades locales las necesidades que surgen de la infraestructura edilicia.

Zona 12:

La ComunaMujer de la Zona 12 abarca los Barrios de Colón, Sayago y Conciliación.

La Comisión Zonal de Mujeres participa en la atención de las distintas demandas que surgen en la zona en relación a la temática de género; en tareas de promoción de los derechos de las mujeres; en la coordinación con distintas instituciones y organizaciones sociales de la zona; en el desarrollo de acciones dirigidas a sensibilizar y fortalecer la participación de las mujeres y promoviendo la capacitación permanente.

Zona 13:

La ComunaMujer de la Zona 13 abarca los barrios de Sayago, Conciliación, Peñarol, Millán y Lecocq, Barrio Lavalleja, Prado Chico y Prado Norte.

La Comisión Zonal de Mujeres participa apoyando el Servicio Psicosocial de Atención a Mujeres en situación de Violencia Doméstica, coordinando con la Comisión de Apoyo al Programa de Atención Integral a la Mujer (PAIM), con el Gobierno Local, con las Comisiones temáticas del Concejo Vecinal, en Promoción Cultural y en integración de Redes barriales. Desarrolla líneas de trabajo referentes a la marcha del funcionamiento general de la ComunaMujer, ya que cuenta con local propio desde Marzo de 2009. Implementa estrategias de capacitación local en diversas temáticas, aspectos legales, derechos de las mujeres, Salud Mental, Autoestima.

Zona 14:

La ComunaMujer de Zona 14 abarca los barrios: Prado Norte, Sayago Oeste, Paso Molino, Belvedere, La Teja, Pueblo Victoria, Tres Ombúes, Nuevo París y Villa Teresa.

Cuenta con un Servicio psicosocial de atención a mujeres en situación de violencia doméstica y crisis, coordina el grupo de fortalecimiento a mujeres que están transitando un proceso de salida de la situación de violencia doméstica y desarrolla trabajo comunitario.

La Comisión de Mujeres participa en espacios temáticos de la Junta Local y Concejo Vecinal y organizaciones políticas. Apoya al servicio psicosocial. Desarrolla las siguientes líneas de trabajo: promoción de los derechos de las mujeres, coordinación con distintas instituciones y organizaciones sociales de la zona, atención de las distintas demandas que surgen en relación a la temática de género y violencia doméstica, fortalecimiento de la participación social y política de las mujeres, difusión del Servicio de la

Comunamujer, promueven la consolidación de un espacio (obtenido a través el presupuesto participativo) para la capacitación de las mujeres y organizaciones zonales.

Zona 17:

La ComunaMujer de la Zona 17 abarca los barrios de Cerro, Cerro Norte, Casabó, Santa Catalina, Pajas Blancas.

La Comisión Zonal de Mujeres realiza diversas actividades relacionadas con la promoción de los derechos de las mujeres y la temática de género en general. Participa de actividades de capacitación y difusión de derechos, salud sexual y reproductiva, violencia doméstica, informática y utilización de tecnología de la comunicación, fortalecimiento de la participación social y política, seguridad social, etc. Realiza actividades de difusión de la propuesta de la ComunaMujer: movidas locales, volanteadas y espacio radial.

Ha presentado diversos proyectos a la instancia de Presupuesto Participativo, a efectos de poder mejorar las condiciones locativas y de equipamiento.

Cuatro integrantes de la Comisión apoyan los Servicios Jurídico y Psicosocial.

Zona 18:

La ComunaMujer de la Zona 18 abarca los barrios de Paso de la Arena y Santiago Vázquez.

La Comisión Zonal de Mujeres de la zona está integrada actualmente por edilas locales. Tiene como prioridad el fortalecimiento de la participación, la promoción de la capacitación permanente y la promoción de los derechos de las mujeres residentes de la zona.

3. Intervención solicitada:

Servicio Jurídico:

El Servicio Jurídico prestará Asesoría Jurídica a mujeres en situación de violencia doméstica y vulnerabilidad social.

Este servicio comprenderá:

1) Asesoramiento y patrocinio de juicios vinculados al derecho de familia y a situaciones de violencia contra las mujeres, incluyendo acompañamiento y seguimiento de las situaciones planteadas.

2) Información personal y/o telefónica a las usuarias acerca del estado de los casos patrocinados.

- 3) Articulación de las situaciones atendidas con el Servicio Psicosocial correspondiente.
- 4) Evaluación del nivel de satisfacción del servicio de las usuarias en coordinación con la Comisión Zonal de Mujeres y la Secretaría de la Mujer.
- 5) Brindar información a la Comisión Zonal de Mujeres sobre el funcionamiento del Servicio siempre que ésta lo requiera.
- 6) Reuniones periódicas de seguimiento con el equipo técnico de la Secretaría de la Mujer.
- 7) Elaboración de informes mensuales a la Secretaría de la Mujer del número de consultas efectuadas de acuerdo a formato proporcionado por la Secretaría de la Mujer.
- 8) Elaboración de informes semestrales acerca de las acciones y actividades desarrolladas.

Nota: Para el caso de la ComunaMujer Región Centro el Servicio Jurídico además de estar dirigidos a mujeres como se describió anteriormente, se dirigirán de manera piloto a personas trans.

4. Detalle de las horas profesionales a contratar por ComunaMujer

COMUNA-MUJER	JURIDICO ¹
Comuna Centro	2 x 6 horas semanales
Comuna 6	2 x 3 horas semanales
Comuna 8	2 x 6 horas semanales
Comuna 9	2 x 3 horas semanales

¹ Los servicios jurídicos deberán ser prestados por abogados/as y cuando se requieren dos recursos, uno de ellos podrá ser procurador/a, ambos con formación y/o experiencia específica en género y violencia doméstica.

Comuna 10	2 x 6 horas se- manales
Comuna 11	2 x 6 horas se- manales
Comuna 12	2 x 7 horas se- manales
Comuna 13	2 x 3 horas se- manales
Comuna 14	2 x 3 horas se- manales
Comuna 17	2 x 7 horas se- manales
Comuna 18	2 x 7 horas se- manales
Horas Ser- vicio Jurídico	350
Partida mensual para gastos varios	1200
Partida mensual para tim- bres	800

CAPITULO IV - ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

DOCUMENTACION REQUERIDA

Una vez adjudicada la propuesta, la ONG que resulte seleccionada deberá presentar la siguiente documentación:

- Ser proveedores de la IM.
- Certificado único de B.P.S
- Certificado notarial en que conste la personería jurídica y sus autoridades.
- Planilla de Trabajo del M.T.S.S.
- Póliza de accidente de trabajo del B.S.E.
- Poder de la organización autorizando a cobrar al **Sr./a.**, cuando no concurren los representantes legales.
- Otros: carné de salud, Libros de Actas.
- **Cuenta bancaria particular para el presente convenio al momento de la firma del mismo.**
- Declaración jurada de las autoridades de la ONG mediante la cual se compromete a comunicar a la IM cualquier modificación de los estatutos o de sus representantes.

La documentación requerida deberá estar vigente al momento del cobro.

Actividades posteriores

Realizadas las adjudicaciones se procederá al trámite de: la confección de presupuesto y del contrato de donación modal. Una vez se haya procedido a la aceptación de la misma y al dictado de la Resolución correspondiente se procederá a su firma.

El desarrollo de las actividades previstas no podrán dar comienzo sino hasta que la donación se encuentre debidamente suscrita por las partes.

CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

Las acciones descritas tanto para el convenio con los servicios jurídicos y psicosocial se enmarcarán en los objetivos fijados por la Secretaria de la Mujer quien define los lineamientos generales de las políticas de género que transversalizan el territorio y las coordina a través de sus referentes zonales. Asimismo, la Secretaria de la Mujer, dependiente de la División Políticas Sociales, realizará la supervisión, seguimiento y evaluación periódica de la propuesta y de la totalidad de las acciones planteadas en la contratación a través de los informes cualitativos semestrales de avances de los planes anuales de trabajo y los informes cuantitativos mensuales de situaciones atendidas realizadas que elaborarán las asociaciones civiles convenientes.

Se evaluará el cumplimiento y la eficiencia de las tareas descritas en el pliego de condiciones.

- La Ong. que resulte adjudicataria deberá presentar un registro de situaciones o casos atendidos en cada comuna.

- Deberá presentar un relevamiento que dé cuenta del seguimiento de los casos patrocinados.
 - Llevar el registro de casos atendidos articulando con el servicio psicosocial.
 - Entregar el último viernes de cada mes el informe mensual de los casos atendidos.
 - Reunirse bimensualmente con el equipo técnico de la Secretaría de la Mujer.
 - Entregar informes mensuales a la Secretaría de la Mujer del nº de consultas atendidas.
 - Entregar a Secretaría de la Mujer informes semestrales de actividades y acciones desarrolladas.
 - Asegurar permanencia del equipo técnico propuesto por el período de convenio.
 - Cumplir en un todo con lo presentado en la propuesta.
-
- Llevar registros contables y presentar rendición de cuentas mensuales dentro de los 10 días posteriores a la entrega de cada partida económica; las mismas deberán ser rendidas mediante certificación contable con informe de revisión limitada de los gastos efectuados conforme al texto aprobado por Resolución N° 5375/08 del Intendente. Las rendiciones deberán estar provistas de la documentación correspondiente que deje constancia del cumplimiento con las diferentes aportes a los organismos públicos y demás obligaciones legales que correspondan, con detalle de la utilización del dinero donado de acuerdo con los destinos previstos por la donación, en la forma y condiciones que determine la Intendencia. La falta de presentación de la rendición de cuentas correspondiente a la partida anterior habilitará a la Intendencia a retener la partida siguiente.

LOS ITEMS RESEÑADOS SERÁN EVALUADOS DE 0 A 3 EXCEPTUANDO EL PUNTO 8 QUE SE EVALUARÁ DE 0 A 2.

La Intendencia de Montevideo, se reservará el derecho de efectuar auditorias que permitan verificar que el destino de los fondos transferidos se ajuste a lo indicado en la propuesta.

El incumplimiento de los términos que se acordarán en el Convenio habilitará, por parte de la Intendencia, la revocación del mismo.